



CIRCULAR GSO-272/13

Lima, 30 de diciembre de 2013

Señores

PARTICIPANTES/EMISORES

Presente.-

Asunto: Rectificación o comunicación del costo computable a CAVALI. Decreto Supremo N° 275-2013-EF, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

De nuestra consideración:

El pasado 06 de noviembre del 2013, fue publicado el Decreto Supremo N° 275-2013-EF, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, que entre otros aspectos, establece que el costo computable de las acciones, participaciones y otros valores mobiliarios podrá ser “rectificado” (cuando hayan sido previamente informados con error a CAVALI) o “comunicado” (cuando el costo no fue informado oportunamente a CAVALI).

Cabe señalar que la información sobre el costo computable que se puede “comunicar” a CAVALI, es aquella que no se hubiera informado en el plazo previsto por el inciso e) del artículo 39º-E del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta o aquella que debió comunicarse hasta el 30.09.11, respecto de valores adquiridos hasta el 31.12.2009 y/o valores adquiridos entre el 01.01.2010 y el 09.07.2011.

Sobre el particular y atendiendo a lo dispuesto por la citada norma hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- 1) El derecho del contribuyente a rectificar o comunicar sus costos computables a CAVALI, según corresponda, entrará en vigencia a partir del **1 de enero de 2014**.
- 2) La rectificación o comunicación de los costos computables deberá realizarse una vez cerrado el ejercicio gravable, esto es, **después de cada 31 de diciembre**.
- 3) La rectificación o comunicación de los costos computables se realizará por **única vez en cada ejercicio** y antes que se realice la primera enajenación de valores a través del mecanismo centralizado de negociación.
- 4) Entiéndase que solamente se podrán **rectificar** los costos computables referidos a valores adquiridos a partir del 10.07.11 hacia adelante.
- 5) Entiéndase que solo se podrá **comunicar** los costos de valores adquiridos antes del 31.12.09 y/o valores adquiridos entre el 01.01.2010 y el 09.07.2011, que mantengan registrado en CAVALI un costo computable de cero (0). Asimismo, se podrán **comunicar** los costos de valores adquiridos a partir del 10.07.2011 hacia adelante, en los que el sujeto obligado a informar no cumplió



con comunicar a CAVALI el costo computable de dichos valores, por lo que se le consignó costo cero (0).

- 6) Para la comunicación o rectificación de costos de valores adquiridos a partir del 01.01.13 a título gratuito, se deberá cumplir con presentar los requisitos establecidos en la norma tributaria, y detallados en la Circular GSO 245/13 de fecha 25.11.2013.
- 7) El nuevo costo computable será considerado por CAVALI únicamente a partir del momento en el cual se efectuó la rectificación o comunicación correspondiente y para efecto de las retenciones que se efectúen en adelante.
- 8) La rectificación o comunicación del costo computable podrá ser efectuada alternativamente por el obligado a informar el costo conforme a lo señalado en el inciso e) del artículo 39-E del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, o por el titular (contribuyente), cumpliendo con las siguientes formalidades:

a) Información entregada por el titular (contribuyente).

Se presentará el documento del Anexo 1-A o Anexo 1-B, según corresponda, con firma legalizada.

En caso el titular sea persona jurídica, la firma legalizada será de la persona que figura como su representante en el RUT.

La información del contribuyente podrá ser entregada a través de su Participante, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1-C, para lo cual no se requerirá firma legalizada.

b) Información entregada por los obligados a informar el costo conforme a lo señalado en el inciso e) del artículo 39-E del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta.

Se presentará el documento del Anexo 2-A o Anexo 2-B, según corresponda.

De existir alguna consulta o duda sírvase comunicarse al número 3112200 con la Srta. Miriam Medina (anexo 3236) y/o Ernesto Vásquez (anexo 3243).

Agradeciendo la atención a la presente.

CLAUDIO ARCINIEGA LUCES
Gerente de Servicios y Operaciones

c.c. : **Jefatura de Operaciones**



-ANEXO 1-A -

Formato de Declaración Jurada para la rectificación de costo computable

[Cuando quien presenta la información es el propio titular o apoderado (si es persona natural) o representante (si es persona jurídica)]

[...] de [...] de 2014

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

Estimados señores:

Yo, [nombre completo del titular], identificado con [tipo de documento de identidad] N° [...], conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 275-2013-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, informo a CAVALI S.A. ICLV la rectificación de los costos computables de mis valores anotados en cuenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisiciones a partir del 10.07.2011 hacia adelante

RUT	ISIN	Fecha de la adquisición	Descripción de la adquisición	Costo Computable (Moneda del Valor)

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es verídica, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier diferencia, faltante o error que pudiera generarse en el cálculo y determinación del impuesto a la renta a ser retenido y pagado por CAVALI en su calidad de agente de retención, por haber considerado la información proporcionada a través de la presente comunicación.

Sin otro particular, me despido.

[Firma notarialmente legalizada del titular o representante]
[Nombre completo]
[Documento de identidad y N° de documento]



CAVALI

- ANEXO 1-B -

Formato de Declaración Jurada para la comunicación del costo computable de los valores anotados en cuenta

[Cuando quien presenta la información es el propio titular o apoderado (si es persona natural) o representante (si es persona jurídica)]

[...] de [...] de 2014

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

Estimados señores:

Yo, [nombre completo del titular], identificado con [tipo de documento de identidad] N° [...], conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 275-2013-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, informo a CAVALI S.A. ICLV la comunicación de los costos computables de mis valores anotados en cuenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisiciones hasta el 31.12.2009

RUT	ISIN	Costo Promedio Ponderado al 2009

Adquisiciones a partir del 01.01.2010 hacia adelante

RUT	ISIN	Fecha de la adquisición	Descripción de la adquisición	Costo Computable (Moneda del Valor)

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es verídica, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier diferencia, faltante o error que pudiera generarse en el cálculo y determinación del impuesto a la renta a ser retenido y pagado por CAVALI en su calidad de agente de retención, por haber considerado la información proporcionada a través de la presente comunicación.

Sin otro particular, me despido.

[Firma notarialmente legalizada del titular o representante]
[Nombre completo]
[Documento de identidad y N° de documento]



Formato de carta que remite la Declaración Jurada para rectificación o comunicación del costo computable de los valores anotados en cuenta

[Cuando la información del titular es remitida a través del Participante]

[...] de [...] de 2014

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

Estimados señores:

En nuestra calidad de Participante de CAVALI, conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 275-2013-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, cumplimos con entregar la declaración jurada para la rectificación/comunicación [de acuerdo a lo que corresponda] del costo computable de los valores anotados en cuenta de los titulares que se detallan a continuación¹:

Nombre completo	RUT	Tipo y Número de Documento de Identidad

En este sentido, DECLARAMOS lo siguiente:

- (i) Que hemos revisado la identidad de los titulares o de sus representantes debidamente acreditados que se detallan en el cuadro anterior.
- (ii) Que toda la información que el titular como responsable de la misma nos ha proporcionado, está siendo remitida a CAVALI.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

[Firma de representante autorizado del Participante]

¹ La declaración jurada de los titulares se deberá realizar conforme al Anexo 1. En este caso no se requerirá firma legalizada notarialmente.



CAVALI

-ANEXO 2-A -

Formato de Declaración Jurada para la rectificación de costo computable

[Cuando quien presenta la información es el obligado a informar)]

[...] de [...] de 2014

Señores

CAVALI S.A. I.C.L.V.

Presente.-

Estimados señores:

Yo, [nombre completo del titular], identificado con [tipo de documento de identidad] N° [...], conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 275-2013-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, informo a CAVALI S.A. ICLV, en mi calidad de obligado a informar el costo de acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 39-E del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta, la rectificación del costo computable de los valores anotados en cuenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisiciones a partir del 10.07.2011 hacia adelante

ISIN	Fecha	Descripción	Costo Computable (Moneda del Valor)

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es verídica, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier diferencia, faltante o error que pudiera generarse en el cálculo y determinación del impuesto a la renta a ser retenido y pagado por CAVALI en su calidad de agente de retención, por haber considerado la información proporcionada a través de la presente comunicación.

Sin otro particular, me despido.

[Firma del representante legal]

[Nombre completo]



CAVALI

- ANEXO 2-B -

Formato de Declaración Jurada para la comunicación del costo computable de los valores anotados en cuenta

[Cuando quien presenta la información es el obligado a informar]

[...] de [...] de 2014

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

Estimados señores:

Yo, [nombre completo del titular], identificado con [tipo de documento de identidad] N° [...], conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 275-2013-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, informo a CAVALI S.A. ICLV, en mi calidad de obligado a informar el costo de acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 39-E del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta, la comunicación de los costos computables de los valores anotados en cuenta, de acuerdo al siguiente detalle:

ISIN	Fecha	Descripción	Costo Computable (Moneda del Valor)

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es verídica, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier diferencia, faltante o error que pudiera generarse en el cálculo y determinación del impuesto a la renta a ser retenido y pagado por CAVALI en su calidad de agente de retención, por haber considerado la información proporcionada a través de la presente comunicación.

Sin otro particular, me despido.

[Firma del representante legal]
[Nombre completo]